

RAFAEL MATOS DIAZ, Secretario de Segunda Clase de la Legación en México;

TELESFORO R. CALDERON, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia y Suiza;

JUAN B. MONTES DE OCA, Secretario de Primera Clase de la Legación en Colombia y Venezuela;

RAFAEL MATOS DIAZ, Secretario de Primera Clase de la Legación en México, y

TOMAS HERNANDEZ FRANCO, Secretario de Primera Clase de la Legación en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Dada en la sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Dr. José E. Aybar.

Santiago Rodríguez.

Resolución aprobando un contrato de venta de una porción de terreno, intervenido entre el Estado Dominicano y el General Héctor B. Trujillo M.—

G. O. N° 5459, del 25 de Mayo de 1940.

**EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.**

NUMERO 274.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado en el Inciso 24 del Artículo 33,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina en fecha 9 de Mayo de 1940, y que copiado a la letra, dice así:

“ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Señor FEDERICO GARCIA GODOY hijo, en su calidad de Secretario de Estado del TESORO Y COMER-

CIO, debidamente autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República, de acuerdo con oficio Nro. 5730 del seis de mayo en curso, suscrito por el Sub-Secretario de Estado de la Presidencia Señor J. M. Troncoso, de una parte; y

El General HECTOR B. TRUJILLO, Jefe de Estado Mayor del Ejército, portador de la Cédula Personal Serie 1. Nro. 32094, domiciliado en esta Ciudad, de otra parte;

SE HA CONVENIDO EL SIGUIENTE CONTRATO DE VENTA.

Artículo 1.— EL ESTADO DOMINICANO vende por el presente acto al General HECTOR B. TRUJILLO quien lo acepta, una porción de terreno situada en el Kilómetro ocho (8) de la carretera “DUARTE”, lugar nombrado “La Encarnación”, sección de Galá, Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de TREINTA (30) hectáreas, OCHO (8) áreas, SESENTA Y CINCO (65) metros y DIEZ Y OCHO (18) decímetros cuadrados o sean CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO TAREAS Y CUARENTA Y TRES VARAS CONUQUERAS (478 T. y 43 Vc.) encerrada dentro de los siguientes linderos: al Norte, Carretera “Duarte” (kilómetro 8-9); al Este Parcela Nro. 70 (setenta) perteneciente al comprador; al Sur, Parcela Nro. 70 (setenta) y al Oeste, Parcela Nro. 1 (Uno) perteneciente al comprador.

Artículo 2.— La porción de terreno que se vende por medio del presente acto corresponde a la Parcela Nro. 69 (sesenta y nueve) del Distrito Catastral Nro. 3 (tres) del Distrito de Santo Domingo.

Artículo 3.— El precio convenido para la presente venta es el de UN PESO (\$1.00) por tarea o sea la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTITRES CENTAVOS (\$478.43) valor que ha sido pagado por el comprador y recibido por el vendedor en manos del Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

Artículo 4.— El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, y luego remitido a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación de la propiedad vendida, del Catastro Inmobiliario de Bienes del Estado.

HECHO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los nueve (9) días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta. (Firmado).— FEDERICO GARCIA GODOY hijo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.— (Firmado).— HEC-TOR B. TRUJILLO, Jefe del Estado Mayor del Ejército.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

El Presidente,
A. Pellerano Sardá.

Los Secretarios:

Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

DADA en la sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

R. Arcadio Sánchez.
Santiago Rodríguez.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.